



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la contratación de las obras de **reparación parcial de la CO-9402, “de Belalcázar a Santa Eufemia” (Córdoba) (226/18)**, que se tramita mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, a la vista del informe técnico emitido por Don Mateo Navajas González de Canales, Jefe del Servicio de Carreteras, de fecha 20 de diciembre de 2018 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 21 de diciembre que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	30	148221,19	70,00	100,00
2	SEPI SUR XXI, S.L.	28	148221,19	70,00	98,00
3	TALLERES LLAMAS, S.L.	30	156386,66	52,99	82,99
4	J.CAMPOAMOR, S.A.	28	160384,05	44,66	72,66
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20	162965,33	39,28	59,28
6	FIRPROSA, S.L.	25	173693,80	16,93	41,93
7	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21	174460,95	15,33	36,33
-	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	Excluido al considerar su oferta definitivamente incurso en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.			
-	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	Excluido al considerar su oferta definitivamente incurso en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.			

2º) Requerir al empresario JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A., como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

E2E2 F708 E999 2C0B C310



E2E2F708E9992C0BC310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26/12/2018

Organo resolutor Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 26/12/2018

Num. Resolución:

2018/00007179

Insertado el:

26-12-2018